OTROSÍ N° 1

CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	025 DE 2024
CONTRATISTA:	CI BALSUR S.A. NIT 900128262-9
REP LEGAL	DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA CC. 21.576.359
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024
VALOR:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 177.871.148)
PLAZO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 22 DE JUNIO 2024
SUPERVISOR:	GERENTE
OTROSI 1	SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2024

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA mayor y vecino del municipio de el retiro Antioquia, identificado con cédula 71.557.289 de El retiro, actuando como representante legal de FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER), en su calidad de gerente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme al acuerdo no. 002 de 2018, de una parte que se denominará FONDESER Y - CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 de la otra parte, el contratista se ha convenido celebrar el presente otrosí al contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y consideraciones:

CONSIDERANDO

Qué el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y CI BALSUR S.A.S con NIT 900128262-9 representada legalmente por DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA identificada con cedula de ciudadanía N° 21.576.359 celebraron el contrato de obra 025- 2024 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA DE VILLA ELENA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 018 – 2024

El pasado 05 de junio de 2024 la firma contratista de obra presenta una solicitud de prorroga al contrato 025-2024 por el plazo de un (1) mes más basado en los siguientes argumentos

De acuerdo con el contrato de obra que tiene como objeto la "Construcción de placa huella en la zona Villa Elena en el municipio de El Retiro derivado del contrato interadministrativo de administración delegada 018-2024", nos permitimos solicitar la prórroga del contrato en mención, cuyo vencimiento es el próximo 22 de junio del presente año; esto debido a que durante la ejecución de la obra se han presentado algunos inconvenientes en específico con la complejidad que ha tenido la maquinaria del municipio en realizar la demolición en su totalidad de las placas huellas existentes
y la disposición final del material proveniente de las demoliciones, ya que es un terreno con una inclinación muy pronunciada afectando el rendimiento de la maquinaria y también por el cambio de clima y las fuertes lluvias que se han venido presentando durante algunos días, también se han visto afectados los tiempos de ejecución de la obra que estaban pactados contractualmente.

Finalmente, una vez culminadas las actividades de demolición por parte del Municipio, se dio inicio a las actividades en cumplimento del objeto del contrato el día 04 de junio del presente año, sin embargo, se han presentado inconvenientes con el ingreso del material de lleno dado las fuertes lluvias, lo que perjudica el ingreso de las volquetas por la inestabilidad del terreno y por ende la ejecución de las demás actividades.

Así mismo la firma interventora en memorial SODI-020-24-CTO-024-02-TRASL Y CON FAV PRÓRR del 06 de junio de 2024 brinda traslado de la solicitud del contratista y otorga concepto favorable de la solicitud y recomienda la ampliación de la ejecución del contrato por el término de un (1) mes hasta el día 22 de julio de 2024 luego de verificadas las condiciones enunciadas por el contratista de obra.

Que en virtud de las solicitudes presentadas por el contratista de obra e interventoría la entidad FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) brindo traslado al municipio de El Retiro Antioquia a fin de analizar una prorroga al contrato interadministrativo C.I. 018-2024

Que el día 18 de junio de 2024 el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) y EL MUNICIPIO DE EL RETIRO celebraron el otrosí N° 1 al contrato interadministrativo C.I. 018-2024 y prorrogaron el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 22 de julio de 2024

De esta manera el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO (FONDESER) advierte la necesidad de proceder a la prórroga del contrato de obra 025 de 2024 hasta el día 22 de julio de 2024

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA DEL PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el pazo del contrato hasta el día 22 de julio de 2024

SEGUNDO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA: el contratista asume la responsabilidad de actualizar las pólizas de garantía expedidas inicialmente en virtud del presente contrato de conformidad con los términos de la presente prorroga

TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.secop.gov.co una vez legalizado.

CUARTO VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato de obra 025-2024.

DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente adición.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí al Contrato, en el Municipio de El Retiro a los 21 días del mes de junio de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.

DORIS PAULINA BOLIVAR PUERTA
C.I. BALSUR S.A.
Contratista